



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EMAPHARM S.A.

EXPEDIENTE: 306229

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0911676971	13/02/2017	ORTEGA VILLACIS MONICA MONSERRATE	GERENTE GENERAL



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005534

NOMBRE: TREMMAX LLC

MOTIVO PRESENTACIÓN: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN: 1101 BRICKELL AVE. 800S MIAMI FL 33131

AÑO / FECHA: 24/04/2017

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0916596398	SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV. MIGUEL H. ALCIVAR	asesorlegal@grupoquimipac.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	F17961337	EDUARDO TRENOVA	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MIAMI	DIVORCIADO	eduardo@trenova.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: ERNESTO SALCEDO

No. IDENTIFICACIÓN: 0916596398





Factura: 001-002-000050989



20180901055D01611

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D01611

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA portador(a) de CÉDULA 0916596398 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A TREMMAX LLC en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIA EXTRANJERA 2017 TREMMAX LLC.-, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:26).

ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA
CÉDULA: 0916596398

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916596398

Nombres del ciudadano: SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN DERECHO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALCEDO ERNESTO

Nombres de la madre: ORTEGA ROSINES FRIDA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-115-79851



184-115-79851

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916596398

Nombre: SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-115-79857



181-115-79857





Factura: 001-002-000036020

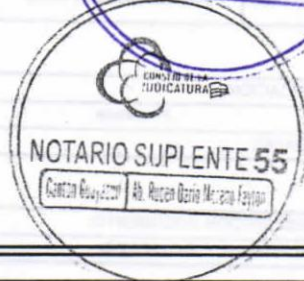


20170901055P05894

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelito Ortíz Salcedo

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901055P05894						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRENOVA CELEDON EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	F17961337	CHILENA	REPRESENTANTE LEGAL	TREMMAX LLC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

NOTARIO SUPLENTE 55
Cantón Guayaquil / Ab. Ruben Dario Moreno Faytong

Escritura N°:	20170901055P05894						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRENOVA CELEDON EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	F17961337	CHILENA	REPRESENTANTE LEGAL	TREMMAX LLC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo
Testimonio.-
01-09-2017.-

Ruben Moreno J.

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13896-DP09-2017-FM



NUMERO: 20170901055P05894

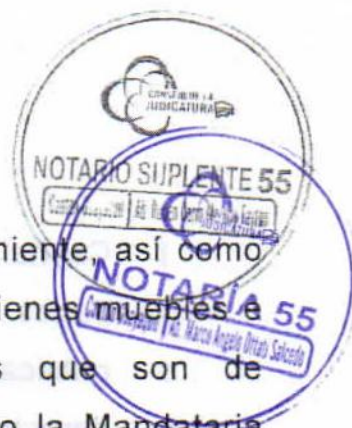
PODER GENERAL QUE OTORGA EL
SEÑOR **EDUARDO TRENOVA**
CELEDON EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TREMMAX LLC A FAVOR
DEL DOCTOR ERNESTO FRANCISCO
SALCEDO ORTEGA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
uno de mes de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí,
abogado RUBEN DARIO MORENO FAYTONG, Notario
Suplente Quincuagésimo Quinto de este Cantón,
comparece el señor **EDUARDO TRENOVA CELEDON**, quien
declara ser chileno, soltero, mayor de edad, ejecutivo,
domiciliado en Miami, Estados Unidos y de paso por esta
ciudad, teléfono convencional: +1 (305) 424 1659 número de
fax: +1 (305) 428-2450 correo electrónico:
eduardo@trenova.com, por los derechos que representa de la
compañía **TREMMAX LLC**, en calidad de representante legal,
tal como consta en el nombramiento que se adjunta al
presente documento como habilitante. El compareciente
declara que es capaz para contratar y obligarse a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor



siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
públicas sírvase incorporar una de la que conste el **Poder**
General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
presente instrumento el señor **EDUARDO TRENOVA**
CELEDON, quien concurre como representante legal de la
compañía **TREMMAX LLC.**, siendo mayor de edad, hábil en
derecho para obligarse y contratar, de nacionalidad chileno.-
CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- El señor
EDUARDO TRENOVA CELEDON, manifiesta en forma libre y
voluntaria, que confiere poder general y amplio y suficiente,
cual en derecho se requiere a favor del doctor **ERNESTO**
FRANCISCO SALCEDO ORTEGA, para que a su nombre y
en su representación pueda: **UNO:** Asistir e intervenir a las
Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas
de la compañía **EMAPHARM S.A.** o con cualquier compañía
donde mi representada es accionista o ejerza representación
legal, pudiendo ejercer los derechos y obligaciones de mi
representada; **DOS:** Para que en mi representación pueda
registrar a mi representada, la compañía **TREMMAX LLC**, en
la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como
sociedad extranjera; **TRES:** Suscribir carta de créditos,
deudas contingentes y demás en cualquier institución
financiera privada, pública o de economía popular y solidaria.
Firmar todo tipo de instrumentos públicos o privados que
contengan obligaciones bancarias y transacciones financieras,
quedando autorizado para que pueda celebrar toda clase de
actos y contratos, con amplias y generales facultades para



1 administrar en la forma que más crea conveniente, así como
2 disponer sin limitación alguna de todos los bienes muebles e
3 inmuebles, valores, derechos y acciones que son de
4 propiedad de la Mandante. Con este objeto la Mandataria
5 podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
6 constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
7 mencionados bienes, así como derechos reales o personales
8 de uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
9 préstamo, en comodato o a cualquier otro título. **CUATRO:**
10 Comparecer en calidad de actor con cualquier clase de
11 demandas, así como comparecer en calidad de tal
12 Mandataria, en todos los juicios en los que tuviere interés la
13 Mandante, pudiendo igualmente comparecer en calidad de
14 demandado. El Mandatario podrá suscribir cualquier consulta,
15 petición, reclamo o recurso ante cualquier institución Pública
16 o Privada en los asuntos de interés de la Mandante. Podrá
17 intervenir el Mandatario a nombre de la Mandante en juicios
18 sucesorios, particiones de bienes que correspondan a él,
19 pactado toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean
20 estos solemnes, o menos solemnes. **CINCO:** Queda facultado
21 el Mandatario para que a nombre de la Mandante pueda
22 intervenir en la suscripción de escrituras públicas de
23 constitución de compañías limitadas o sociedades anónimas,
24 o de cualquier otra especie, así como intervenir a nombre de
25 la Mandante en asambleas o juntas generales de socios o
26 accionistas, en aquellas sociedades o compañías en las
27 cuales la Mandante sea socio o accionista o llegue a serlo,
28 con plena facultad para suscribir y pagar Aumentos de



1 Capital, cobrar o percibir dividendos y cualquier clase de
2 pagos. **SEIS:** Intervenir ante cualquier clase de institución
3 pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de
4 derecho privado. **SIETE:** Queda el Mandatario investido del
5 poder necesario y suficiente para que a nombre de la
6 Mandante adquiera o transfiera acciones o participaciones de
7 compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o privados,
8 para el perfeccionamiento de tales actos o contratos. La
9 Mandataria podrá suscribir los títulos de acción o los
10 certificados provisionales que se emitan. **OCHO:** El
11 Mandatario queda autorizado para que a nombre de la
12 Mandante pueda contratar créditos otorgando las garantías
13 necesarias, así como a su nombre pueda girar y aceptar,
14 letras de cambio, pagarés a la orden, toda clase de giros,
15 cheques, libranzas, etcétera, hallándose facultado para abrir o
16 cerrar cuentas bancarias corriente o de ahorro nacionales o
17 internacionales. En suma, el Mandatario queda facultado para
18 que sin limitación alguna, pueda realizar los actos de
19 disposición, enajenación, limitación, constitución de
20 gravámenes de los bienes inmuebles, de vehículos a motor y
21 de las acciones y participaciones mercantiles y títulos valores
22 que pertenezcan a la Mandante; de manera que la sola
23 comparecencia de la Mandataria en dichos actos o contratos
24 tendrá toda la validez legal. Abra cuentas corrientes y/o de
25 ahorros, contratación de todo tipo de inversiones, préstamos o
26 cualquier otra forma de crédito, cobro de cheques, suscripción
27 de órdenes de crédito y débitos sobre cuentas de ahorros o
28 cuentas corrientes, retiros de recursos de todo tipo de

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al
2 presente poder, con relación a la Mandante. Así mismo podrá
3 el mandatario suspender, cerrar, terminar o liquidar los
4 servicios para usos de tarjetas en cajeros automáticos de
5 cualquier cuenta sea ésta de ahorro o corriente o tarjetas de
6 crédito y que pertenezca a cualquier institución financiera de
7 la localidad. **NUEVE:** Instruir o autorizar la terminación de
8 servicios ante las instituciones financieras tales como.
9 Órdenes de débito directo o automático que por cualquier
10 servicio haya contratado la Mandante por la adquisición de
11 bienes o servicios. **DIEZ:** Disponer, enajenar a cualquier título
12 inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir y
13 contratas activa o pasivamente, respecto de toda clase de los
14 bienes, derechos reales y personales, acciones, aportaciones
15 y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado.
16 **ONCE:** Aceptar, legados y en especial bienes y derechos de
17 toda clase, así como proceder a la partición judicial y
18 extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. **DOCE:**
19 Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e
20 industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico
21 mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar
22 toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y
23 obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y
24 aceptar y desempeñar cargos en ellas. **TRECE:** Cobro de
25 valores o haberes a favor de la mandante por convenios o
26 contratos de servicios ocasionales celebrados con cualquier
27 institución pública o privada. **CATORCE:** Suscribir las
28 Declaraciones al Servicio de Rentas Internas, por envío de



1 documentos y/o remesas al exterior, así mismo suscribir las
2 declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor
3 Agregado e Impuesto al Consumo Especial, Retenciones en la
4 Fuente, Reporte y Anexos de Impuesto al Valor Agregado,
5 Anexos de Retenciones, Informe Trimestral del Impuesto al
6 Consumo Especial, declaraciones aduaneras, solicitudes para
7 obtención de permisos, licencias, informes y cualquier otro
8 documento requerido por el Servicio de Rentas Internas. El
9 Mandatario podrá solicitar cualquier información o documento
10 a las entidades pertenecientes al sector financiero
11 ecuatoriano o las siguientes instituciones del sector público:
12 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
13 Bancos y Seguros, Contraloría General del Estado, Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipios y Consejos
15 Provinciales. **QUINCE:** Suscribir cualquier reclamo, petición o
16 consulta a las siguientes instituciones: Superintendencia de
17 Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos
18 y Seguros, Contraloría General del Estado, Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipios y Consejos
20 Provinciales. **DIECISEIS:** Suscribir comunicaciones externas
21 dirigidas a clientes o proveedores de las compañías en las
22 que la Mandante fuera socio o accionista o llegue a serlo.
23 **DIECISIETE:** Realizar donaciones a favor de personas
24 naturales y/o jurídicas de bienes muebles y/o inmuebles de
25 propiedad de la Mandante, así mismo, queda autorizado para
26 firmar cuantos documentos privados o públicos deban firmar
27 en virtud de la donación, así como la declaración respectiva
28 ante el Servicio de Rentas Internas. **DIECIOCHO:** Participar



1 en la constitución de fideicomisos o negocios fiduciarios de la
2 Mandante. **DIECINUEVE:** Otorgar pagarés, firmas letras de
3 cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista.
4 **VEINTE:** Pagar deudas y cobrar créditos de las compañías en
5 las que la Mandante sea socio o accionista o llegue a serlo.
6 perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario.
7 **VEINTIUNO:** Perseguir en juicio a los deudores la Mandante.
8 **VEINTIDOS:** Iniciar juicios o reclamos de daños y perjuicios.
9 **VEINTITRES:** Comparecer a toda clase de juicios, como actor
10 o demandado, tercerista, acusador particular o privado o
11 denunciante ante cualquier Tribunal Corte o Juzgado de la
12 República del Ecuador en cualquier instancia y/o presentar
13 cualquier recurso ordinario o extraordinario. **VEINTICUATRO:**
14 Proponer y contestar demandas o denuncias dentro de
15 cualquier juicio de cualquier naturaleza iniciado por o en
16 contra de las compañías en las que la Mandante fuera socio o
17 accionista o llegue a serlo. la Mandante confiere a su
18 Mandataria las atribuciones constantes en el Artículo cuarenta
19 y tres del Código General de Procesos. **VEINTICINCO:**
20 Solicitar y contratar préstamos, a nombre de la Mandante, con
21 cualquier banco nacional o internacional, sea en calidad de
22 deudor, codeudor solidario, garante solidario o avalista, de
23 manera individual o conjunta con otros deudores o
24 codeudores solidarios sean estos últimos personas naturales
25 o jurídicas, para lo cual queda enteramente facultada para
26 pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos
27 como montos, plazos y tasa de interés; suscribir pagaré,
28 letras de cambio, así mismo, y en consecuencia de lo anterior,



1 el Mandatario puede suscribir todos los documentos
2 relacionados con los préstamos y operaciones bancarias que
3 se otorguen, tales como pagarés, contratos de mutuo o
4 préstamo, tablas de amortización, escrituras públicas,
5 contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firme cartas de
6 autorización, así como cualquier otro documentos, sea este
7 público o privado, que sea necesario para la obtención de
8 dichos préstamos. Igualmente puede suscribir adendas o
9 modificaciones a los documentos o contratos antes
10 señalados. **VEINTISEIS:** El Mandatario no podrá delegar este
11 poder en todo o en parte, cuando lo considere oportuno, ni
12 instituir procurador o procuradores judiciales. Para la
13 ejecución del mandato, tiene el Mandatario la totalidad del
14 poder necesario sin limitación de ninguna clase, a fin de que
15 pueda operar con las mismas facultades, haciendo todo
16 cuanto podría hacer por sí mismo la Mandante en relación a
17 sus bienes propios, sin que en ningún caso pueda alegar falta
18 o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto, contrato
19 o proceso judicial, sean dichos actos o contratos por
20 documentos públicos o privados.- **CLAUSULA TERCERA:**
21 **PLAZO.-** El presente Poder General otorgado a favor del
22 Doctor **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA** tendrá
23 un plazo indeterminado de duración, pudiendo ser revocado
24 únicamente mediante Escritura Pública en la que se señale su
25 terminación y consiguiente revocatoria. Usted, Señor Notario
26 se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo
27 necesarias para la plena eficacia de esta escritura.- Firmado)
28 Doctor Ernesto Salcedo Ortega, registro profesional número

TRENWELL LLC
2101 Brickell Avenue, 8th Floor. Suite 800S
33131 Miami, Florida- USA



APPOINTMENT OF NEW GENERAL MANAGER

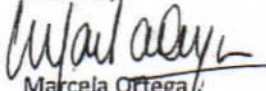


The board of shareholders of TRENWELL LLC agrees that Mr. Eduardo Trénova has been appointed as the general Manager of our company from January 10th 2014.

Mr. Eduardo Trénova brings extensive experience in pharmaceuticals commercialization and administration in the Health Industry.

Trenwell welcomes and looks forward to working with Eduardo Trénova and the staff in pursuit of the betterment and growth of our company in the Health and Pharmaceutical Industry.

Sincerely,


Marcela Ortega
TRENWELL LLC

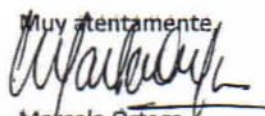
TRENWELL LLC
2101 Brickell Avenue, 8th Floor. Suite 800S
33131 Miami, Florida- USA

El directorio de accionistas de TRENWELL LLC acuerda que el Sr. Eduardo Trenova ha sido nombrado Director General de nuestra compañía a partir del 10 de enero de 2014.

El Sr. Eduardo Trénova aporta una amplia experiencia en la comercialización y administración de productos farmacéuticos en la industria de la salud.

Trenwell da la bienvenida y espera trabajar con Eduardo Trénova y el personal en pos de la mejora y el crecimiento de nuestra empresa en la industria farmacéutica y de salud en general.

Muy atentamente,


Marcela Ortega
TRENWELL LLC



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Felicia Artiles

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of April, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-38527

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

AA TRANSLATING CORP.



TRADUCCION CERTIFICADA



SunBiz.org División de
CORPORACIONES

Departamento de Estado / División de Corporaciones / Búsqueda de Registro / Detalle por Numero de Documento /

Detalle por Nombre de la Entidad

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Florida

TREMMAX LLC

Información de Registro

Numero de Documento	L16000121984
Número de Identificación Federal	NONE
Fecha de Registro	24/06/2016
Estado	FL
Estatus	ACTIVA
Último Evento	ENMIENDA LC
Fecha de Registro del Evento	03/01/2017
Fecha Efectiva del Evento	NINGUNA

Dirección Principal:

1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

Cambio: 28/12/2016

Dirección de Correo:

1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

Dirección y Nombre del Agente Registrado:

TRENWELL LLC
1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

Cambio de Direccion: 03/01/2017

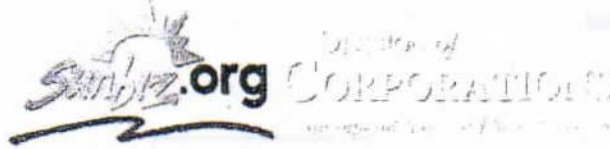
Detalle(s) Persona Autorizada

Nombre & Dirección

Título: GERENTE

TRENWELL LLC
1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131





Department of State / Division of Corporations / Search Records / Detail By Document Number /

Detail by Entity Name

Florida Limited Liability Company
TREMMAX LLC

Filing Information

Document Number	L16000121984
FEI/EIN Number	NONE
Date Filed	06/24/2016
Effective Date	06/20/2016
State	FL
Status	ACTIVE
Last Event	LC AMENDMENT
Event Date Filed	01/03/2017
Event Effective Date	NONE

Principal Address

1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

Changed: 12/28/2016

Mailing Address

1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

Changed: 12/28/2016

Registered Agent Name & Address

TRENWELL LLC
1101 BRICKELL AVE
STE 800 S
MIAMI, FL 33131

Address Changed: 01/03/2017

Authorized Person(s) Detail

Name & Address

Title MGR

TRENWELL LLC
1101 BRICKELL AVE., 800 S
MIAMI, FL 33131

24 NOTARIO SUPLENTE 55
Canton Guayaquil, Ecuador

Detalles por Nombre de la Entidad

Reporte Anual

No se registró Reporte Anual

Imágenes del Documento

03/01/2017 – Enmienda LC

Ver imagen en formato PDF

24/06/2016 – Responsabilidad Limitada Florida

Ver imagen en formato PDF



FELICIA ARTILES
NOTARY PUBLIC
200 SE 1st Street, SUITE 904
Miami, Florida 33131
PHONE: 305 577-0018
Email: advancetranslating@gmail.com



Certificación de Traducción

Por este medio declaro y certifico que la traducción adjunta es, a mi leal saber y entender, una traducción correcta y verdadera del documento en Ingles SUNBIZ.ORG DIVISION DE CORPORACIONES DE TREMMAX LLC cuál es su fuente y que dicho documento consta de DOS (2) página(s).


Norma Arana – Traductora

Se ha hecho todo el esfuerzo de garantizar la calidad y veracidad de la traducción adjunta, esta oficina, sus empleados/traductores no son responsables por cualquier inconveniencia/conflicto proveniente como resultado de cualquier omisión, mala interpretación o cualquier error en la traducción.

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

El presente documento fue reconocido en mi presencia el día 10 de ABRIL del año dos mil diecisiete por Norma Arana. Yo, la notaria, doy fe de conocer personalmente a la Señora Norma Arana.


Felicia Artiles
Notario Público

//sello//



NOTARIO SUPLENTE 55
Commission Expires 12/31/2019



Annual Reports

No Annual Reports Filed

Document Images01/03/2017 - LC Amendment[View image in PDF format](#)06/24/2016 - Florida Limited Liability[View image in PDF format](#)

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 51o. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 6 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.

GUAYQUIL EL

01 SEP 2017



NOTARIO SUPLENTE 55

Canton Guayaquil Ab. Rubén Dario Moreno Fayten

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 uno uno cero seis cinco del Colegio de Abogados del
2 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** Queda
3 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que
4 le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz,
5 se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
6 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo cual doy
7 fe.-

8
9 **p. TREMMAX LLC**

10 **NI# L16000121984**

11

12
13 **EDUARDO TRENOVA CELEDON**

14 **Pasaporte # F17961337**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE Segundo TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:

01 SEP 2017



NOTARIO SUPLENTE 55

Cantón Guayaquil Ab. Rubén Darío Moreno Fayton



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091659639-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-10

NAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DR. EN DERECHO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ROSINES FRIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10

E1111A1111





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 **018 - 392** **0916596398**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA:**
CANTÓN

ROCAFUENTE
PARROQUIA




AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 13 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

24 ABR 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo